

Ordenanza N° 37.

Abril 7 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza.

- Art. 1º Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberativo, para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos moneda nacional, para la adquisición del cuadro del Doctor Dardo Rocha, obra del artista señor José Fonrouge.
- Art. 2º Este gasto se imputará a la misma y se tomará de rentas generales, pagándose una vez sancionado el presupuesto.
- Art. 3º Comuníquese, etc.

Promulgada: Abril 10 de 1922.

X